



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DECRETO NÚMERO 302 DE 2017

23 FEB 2017

Por el cual se modifica el Decreto 2489 de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4a. de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Adiciónase la nomenclatura de empleos de que trata el Decreto 2489 de 2006, así:

Nivel Jerárquico y Denominación del Empleo	Código	Grado
Nivel Asistencial		
Agente Escolta	4070	--

Artículo 2º. La asignación básica mensual para el empleo de Agente Escolta, de que trata el artículo primero de este decreto, será de un millón ochocientos veinte cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos m/legal. (\$1.825.843).

Parágrafo: Todos las y los agentes escoltas tendrán derecho a percibir los derechos salariales y prestacionales contemplados por la legislación para la categoría de empleo a la que accedan.

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación..

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá. D. C., a los

23 FEB 2017

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

LILIANA CABALLERO DURÁN